



N° INTERNO 303-264

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° _____ / 4 8 8 8
TEMUCO, 19 NOV. 2013

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Publica N° 5581-28-LP12 solicitada para la ejecución de la **"Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Comunas De Carahue, Cholchol, Pitrufrquén Y Villarrica De La Región De La Araucanía."**
- b) La Resolución N° 106 de fecha 08.10.2012 que adjudica la obra "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Espera, Comunas De Carahue, Cholchol, Pitrufrquén Y Villarrica de La Región De La Araucanía", a la Empresa Constructora Campos y Henríquez Limitada.
- c) La Resolución Ex. N° 1692 de fecha 24.04.2013 que aprueba y ratifica un aumento y disminución de obra; y la contratación de obras extraordinarias por un monto de \$10.909.562 según informe técnico N°308-039 de fecha 19.04.2013.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.10.2012, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 180 días corridos a partir de esta fecha.
- e) La carta de fecha 26.04.2013 de la Empresa Constructora Campos y Henríquez Limitada. comunicando que la obra se encuentra terminada.
- f) El Informe Técnico N°308-042 de fecha 30.04.2013 del ITO Serviu en que verifica el término de las Obras.
- g) Se sancionó la designación de la Comisión Receptora de las Obras por Orden de Servicio N° 67 de fecha 03.05.2013.
- h) Certificados entregados:
 - i. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 5208, N° 5207 y N° 368, del mes de Marzo del 2013, correspondientes a las comunas de Carahue, Cholchol y Pitrufrquén. Vigentes desde el 19/04/2013.
 - ii. Declaración Jurada de fecha 25.04.2013, de la Empresa constructora Campos y Henríquez Ltda. firmada ante Notario Público don Héctor Basualto Bustamante, donde declara no tener deudas con Servicios Públicos como tampoco con los trabajadores.
 - iii. Informe ensayo oficial Comuna de Carahue N° 23099 (1 Testigo de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 03/06/2013.
 - iv. Informe ensayo oficial Comuna de Carahue N° 23100 (5 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 03/06/2013.
 - v. Informe ensayo oficial Comuna de Pitrufrquén N° 23101 (9 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 03/06/2013.

- vi. Informe ensayo oficial Comuna de Villarrica N° 23247 (1 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 17/06/2013.
- vii. Informe ensayo oficial Comuna de Cholchol N° 22997 (4 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 13/05/2013.
- i) Acta de Recepción Material de fecha 13 de Mayo de 2013.
- j) El D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- k) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- l) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- m) El Decreto N° 65 de fecha 27 de Agosto de 2013, que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, dicto lo siguiente;

RESOLUCION.

1.- **APRUEBESE** la Recepción Material de Obras del contrato "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Espera, Comunas De Carahue, Cholchol, Pitrufulquén Y Villarrica De La Región De La Araucanía.", Contratada con Resolución N° 106 de fecha 08.10.2013 y ejecutada por la empresa Campos y Henríquez Limitada Ltda.

2.- **DEJASE** establecido que las obras se terminaron dentro del plazo contractual.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

Zuc

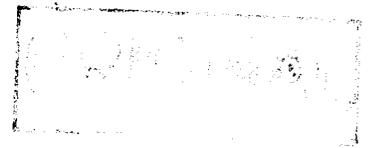


**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**

DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ OFICINA EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA. – FRANCIA 212 - TEMUCO
- ❖ OFICINA DE PARTES.

Hy
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Nº INTERNO 303-121

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXE. Nº 1692 - -

TEMUCO, 24 ABR. 2013

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. Nº 106 de fecha 08.10.2012 que contrata la Obra "Ejecución de Obras 21 Llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de espera año 2011, comunas de Carahue, Cholchol, Pitrufquen y Villarrica de la Región de la Araucanía", con la E.C. CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.

b) El Informe Técnico Nº 308-039 de fecha 19.04.2013 del Inspector Técnico de la Obra y que cuenta con el VºBº del Jefe del Dpto. Técnico y del Director (P Y T) del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

c) El Art. Nº 103 y Art. Nº 104 del D.S. Nº 236/2002 de V. y U. que reglamenta la contratación de obras por el sistema de suma alzada.

d) El D.S. Nº 135/78 de V. y U. Reglamento del Registro de Consultores del MINVU.

e) El D.S. Nº 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU.

f) El D.L. Nº 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.

g) La Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

h) El Decreto Nº 52 de fecha 21.09.2011, que nombra a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de La Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley Nº 19.882 y el Decreto 41 de fecha 12.04.2013 que mantiene el nombramiento provisional y transitorio del Sr. Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE: El Aumento de las obras por un monto de \$3.135.615 (Tres millones ciento treinta y cinco mil seiscientos quince pesos) y la Disminución de Obras por un monto de \$ 9.791.250 (Nueve millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, con la empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda; la contratación de las obras extraordinarias definidas por un monto de

\$17.565.197 (Diecisiete millones quinientos sesenta y cinco ciento noventa y siete pesos) tal como se indica en el siguiente cuadro Resumen:

RESUMEN DE MODIFICACIONES		VALOR
AUMENTO DE OBRAS (1)	VALOR \$	\$ 3.135.615
DISMINUCIONES DE OBRA	VALOR \$	\$ 9.791.250
OBRAS EXTRAORDINARIAS (2)	VALOR \$	17.565.197
DIFERENCIA DE AUMENTOS (1+2) Y DISMINUCIONES		\$ 10.909.562

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U. El contratista deberá caucionar éste aumento de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen ésta licitación.

3.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- IMPUTACION: El Gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 10.909.562 se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30106596-0, Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 21° Llamado, de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

REP/JTC/BSA

DISTRIBUCION:

SECRETARIA EJECUTIVA
SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA Dirección: Francia N°212 Temuco.
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA